



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

APRUEBA CARTA DE COMPROMISO SELLO
MIGRANTE.-

DECRETO N° 10123 /2017.-

ARICA, 12 DE JULIO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Carta de Compromiso Sello Migrante, de fecha 01 de Junio de 2017, suscrito entre el Departamento de Extranjería y Migración, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ordinario N° 1560, de fecha 07 de Julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Providencia Alcaldicia N° 5062, de fecha 11 de Julio de 2017.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de crear y/o fortalecer la institucionalidad municipal necesaria para ejecutar planes, programas y proyectos orientados a la atención e inclusión de la población migrante.

DECRETO:

APRUEBASE Carta de Compromiso Sello Migrante, de fecha 01 de Junio de 2017, suscrito entre el Departamento de Extranjería y Migración, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Solomayor N°415 / Fono: 2206270

OK-GM



Carta de Compromiso con el Sello Migrante

En Arica Chile, a 1 de junio de 2017, la Ilustre Municipalidad de Arica, por intermedio de su Alcalde y del Concejo Municipal, asume formalmente el compromiso de obtener y mantener el **Sello Migrante** que entrega el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El objetivo del **Sello Migrante** es crear y/o fortalecer la institucionalidad municipal necesaria para ejecutar planes, programas y proyectos orientados a la atención e inclusión de la población migrante. En este acto la comuna declara su firme voluntad de ser un **territorio intercultural libre de discriminación**.

Los requisitos o desafíos para acceder al **Sello Migrante** son las siguientes:

- Institucionalidad que atienda la realidad migrante;
- Plan de formación y capacitación del personal municipal en esta materia;
- Políticas públicas locales e información inclusivas y no discriminatorias;
- Programas de promoción de la regularidad migratoria; y,
- Apoyo a la asociatividad y a la participación de las comunidades migrantes en las instancias comunales.

El compromiso y el trabajo institucionales serán certificados por el **Sello Migrante**. El DEM, por su parte, apoyará y orientará la conformación y el fortalecimiento de la oficina comunal y el trabajo que realiza el Municipio hacia y con la población extranjera.

Gerardo Espíndola Rojas
Alcalde Municipalidad de Arica



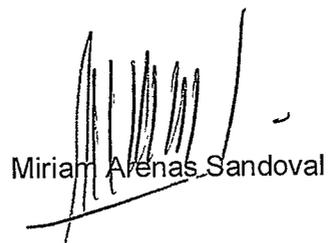
Rodrigo Sandoval Ducoing
Departamento de Extranjería y
Migración



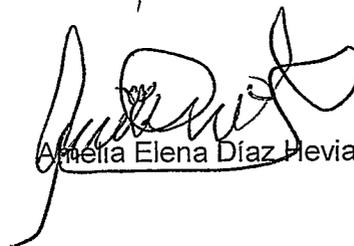
Sello Migrante

Firmas de las y los concejales de la Ilustre Municipalidad de Arica, quienes actúan como ministros de fe de este Compromiso.


Juan Carlos Chinga Palma

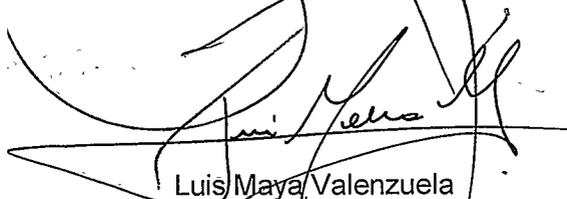

Miriam Arenas Sandoval


Carlos Oreda Murillo

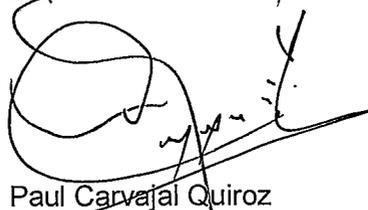

Amelia Elena Díaz Hevia


Daniel Chipana Castro


Patricio Galvez Cantillano


Luis Maya Valenzuela


Jorge Mollo Vargas


Paul Carvajal Quiroz


Jaime Arancibia